

Dirección General de Recursos Humanos

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

CIRCULAR D.G.RR.HH. N° 14 /2023

LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, **COMUNICA** A LOS VICEMINISTERIOS, DIRECTORES GENERALES, REGIONALES, HOSPITALES, CENTROS, INSTITUTOS, PROGRAMAS, SENEPA, SENASA Y DEMÁS DIRECTORES, LA **APERTURA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO PARA FUNCIONARIOS, PERSONAL CONTRATADO Y COMISIONADOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2023, HOMOLOGADO POR LA SFP Y CONFIRMADO POR RESOLUCIÓN D.G.RR.HH.N° 3201/2023.**

LAS HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ESTARÁN VIGENTES; A PARTIR DEL **04 DE AGOSTO EN LA PLATAFORMA DE INTRANET** PARA QUE CADA JEFE INMEDIATO PUEDA INGRESAR Y EVALUAR A LAS PERSONAS DE SU DEPENDENCIA.

LA RECEPCIÓN DE LAS PLANILLAS CON LOS RESULTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ETAPA SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRIMERA ETAPA: VIERNES 18 AL VIERNES 25 DE AGOSTO DEL CORRIENTE, EN HORARIO DE 07:00 HS. A 17:00 HS. ESTA ÚLTIMA FECHA ES DEL CIERRE DEL SISTEMA DE LA PRIMERA ETAPA.

SIN PRÓRROGA ALGUNA EN ATENCIÓN A QUE LA CARGA DE LOS RESULTADOS SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL SISTEMA INFORMÁTICO.

LA SOCIALIZACIÓN Y ENTRENAMIENTO REFERENTE AL SISTEMA INFORMÁTICO DE EVALUACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE UN TUTORIAL QUE SERÁ PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DEL MSPYBS Y LA PLATAFORMA DE INTRANET.

SERÁ RESPONSABILIDAD DE/LA JEFE/A, ENCARGADO/A DE RECURSOS HUMANOS DE LAS DEPENDENCIAS, SOCIALIZAR EL CONTENIDO DE ESTA CIRCULAR, ASÍ TAMBIÉN DE LIDERAR, MOTIVAR Y ACOMPAÑAR TODO EL PROCEDIMIENTO PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL SISTEMA.

SE **ANEXA INSTRUCTIVO** EN RELACIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS BÁSICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

QUEDAN DEBIDAMENTE COMUNICADOS.

ASUNCIÓN 8 DE AGOSTO DE 2023

LIC. EMMA MARTINI CIANCIO

DIRECTORA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



Visión: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia integral y equitativa, que interviene sobre determinantes de la salud, en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos.



Dirección General de Recursos Humanos

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

INSTRUCTIVO DE PROCEDIMIENTOS BÁSICOS

ETAPA DE LA CARGA DEL FORMULARIO DENTRO DEL SISTEMA INFORMÁTICO A TRAVÉS DE LA INTRANET EVALUADOR - EVALUADO.

1. El periodo de evaluación de la primera etapa comprende desde febrero a junio y la segunda etapa de julio a noviembre.
2. Al ingresar a la Intranet hacer click en la opción de Evaluación 2023, luego digitar el número de Cédula de Identidad de los funcionarios a Evaluar, selecciona el tipo de formulario a utilizar de acuerdo a la función que desempeña.
3. El evaluador podrá agregar por número de cédula a las personas a su cargo para ser evaluado.
4. En el momento de la carga, todas las casillas de los formularios deberán contar con una valoración en los ítems correspondientes ya sea para el evaluador y evaluado.
5. Al evaluar y cargar todos los ítems, el evaluador podrá **Grabar** los datos cargados.
6. Cuando el evaluador grabe los datos, el evaluado podrá entrar a través de la misma plataforma con su número de cédula y podrá visualizar la calificación que le fuera asignada en el ícono izquierdo (el ojito) y el mismo podrá dar su conformidad o su disconformidad con sus observaciones pertinentes a través del ícono derecho (el pulgar levantado) correspondiente.
7. La devolución de los resultados es un proceso importante dentro del procedimiento.
8. Y el último proceso es cuando El evaluado indique su conformidad o disconformidad, el evaluador finalizará la evaluación en el botón **Finalizar** sin poder realizar ningún cambio.
9. El sistema emitirá directamente el promedio final.
10. Las firmas del evaluado y evaluador serán automáticas una vez que ambos completen los espacios correspondientes.
11. Las calificaciones 1 y 2 deberán de estar debidamente justificadas con documentos respaldatorios.
12. La evaluación del rendimiento se debe realizar por cada vínculo laboral.
13. En los formularios de Evaluación del Rendimiento en los criterios con que se cuenta la evaluación suplementaria, serán Calificados de la Siguiete manera:

Asistencia: Será calificada de acuerdo a		
Ausencias Injustificadas		Calificación
0	ausencias	5
1 a 5	ausencias	4
6	ausencias	3
7	ausencias	2
8 o más	ausencias	1

Puntualidad: Será calificada de acuerdo a		
Llegadas tardías		Calificación
0	Llegadas tardías	5
1 a 11	Llegadas tardías	4
12	Llegadas tardías	3

Visión: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia integral y equitativa, que interviene sobre determinantes de la salud, en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos.